INFORME DE SUPERVISIÓN N° 9.

PARA: MARIANA VARELA GIRALDO

FECHA: 20 de abril de 2026

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO Nº:	**ENV-11-30-1628-25 LOTE 1**
FECHA DEL CONTRATO:	27 de noviembre de 2025
CONTRATISTA:	**UT ELITE / G&R 2025**
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	902.011.015-1
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN TECNOLÓGICA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM).
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 4.659.098.854 IVA INCLUIDO**
VALOR ADICION:	**$ 0**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$** 4.659.098.854 IVA INCLUIDO
FECHA DE ADICIÓN:	N.A.
FECHA DE INICIO[1]:	27 de noviembre de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO2:	35 días calendario
PRORROGA NÚMERO 1:	120 días calendario
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	155 días calendario

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Informe parcial para la modificación

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo): N/A

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	La ejecución del contrato presenta avances conforme al tiempo transcurrido y al cronograma general definido.
b. Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.	Se ha venido dando cumplimiento progresivo a los requisitos y especificaciones establecidas contractualmente.
c. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.	Se han considerado los lineamientos contractuales y se mantiene coherencia con lo estipulado en los documentos del proceso.
d. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	Las orientaciones impartidas por la supervisión han sido atendidas oportunamente durante la ejecución.
e. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral	Se ha venido verificando y manteniendo el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables.
f. Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión o interventoría del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.	Se ha venido revisando y aplicando lo establecido por la supervisión para los trámites administrativos correspondientes.

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

g. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.	Se mantiene comunicación permanente y oportuna con la supervisión del contrato.
h. Asistir a las reuniones acordadas.	Se ha cumplido con la asistencia a las reuniones programadas durante el periodo de ejecución.
i. Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.	Se han tenido en cuenta las observaciones y recomendaciones realizadas por los funcionarios designados.
j. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.	Obligación cumplida
k. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	Obligación cumplida
l. Realizar y aportar la certificación de pago de impuesto a que haya lugar, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos.	Se han adelantado gestiones para cumplir con los requisitos documentales y contractuales exigidos.
m. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015.	Se han revisado los lineamientos aplicables y se avanza en su implementación progresiva.
n. Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada uno de las personas que empleara en el desarrollo del contrato, cuando haya lugar	Se ha realizado la verificación de las necesidades requeridas conforme a la ejecución contractual.
o. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28), cuando haya lugar	Esta obligación se encuentra prevista para etapas posteriores de la ejecución contractual.
p. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.	Estas obligaciones se encuentran en proceso de desarrollo conforme al avance general del contrato.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo): n/a

Al contratista no se le valida el pago de la seguridad social en (salud, pensión y riesgos laborales), debido a que se va a reportar una novedad y no se van a realizar pagos.

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

Planilla número			Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal		
Valor base de cotización		$			
Salud		$	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión		$	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		
ARL tipo de riesgo	XX		Período de Cotización		
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable): n/a

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$0
2	Glosa[5](+)(-)	$0
Valor Total a Pagar		$0

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa) N.A.

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	---	**$4.659.098.854**	---	---
Pago acta 1	---	$	0,00%	DD-MM-AA
Pago acta 2	---	$	0,00%	DD-MM-AA
Valor total actas de pago		***$***	0,00%	---
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$4.659.098.854**	0,00%	---

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.

- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]: N/A

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	X
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

Durante la ejecución del contrato cuyo objeto es la adquisición, instalación, mantenimiento y dotación tecnológica del Centro Administrativo Municipal (CAM), identificado con el número ENV-11-30-1628-25 LOTE 1, por un valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.659.098.854), IVA incluido, se han presentado condiciones técnicas y operativas que han impedido la culminación integral de las actividades previstas, sin que dichas situaciones sean imputables al contratista.

De conformidad con la delegación de la ordenación del gasto, el citado proceso de selección fue adjudicado a la UNIÓN TEMPORAL UT ELITE / G&R 2025, cuyo alcance comprende la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas tecnológicos que integran la infraestructura del CAM, tales como redes eléctricas reguladas y normalizadas, redes de telecomunicaciones (voz y datos), sistemas de respaldo de energía –UPS–, sistemas de videovigilancia –CCTV–, control de acceso, sistemas de automatización y demás componentes tecnológicos asociados. No obstante, durante el desarrollo del contrato han surgido circunstancias que han afectado la ejecución normal del objeto contractual, derivadas principalmente de la interdependencia técnica con el avance del componente de obra.

A la fecha, no se ha realizado la entrega formal del componente de obra, situación que impacta directamente la ejecución del contrato, toda vez que la correcta instalación, integración y puesta en funcionamiento de los sistemas tecnológicos mencionados depende de la disponibilidad total de los espacios físicos y de la culminación de las actividades constructivas que sirven de soporte a dichas instalaciones.

En este contexto, se encuentran pendientes por culminar actividades esenciales, entre las cuales se destacan:

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

- La instalación final de los sistemas tecnológicos que integran la solución contratada, incluyendo redes, equipos activos y pasivos, sistemas de respaldo de energía (UPS), videovigilancia, control de acceso y automatización.
- La programación, configuración y parametrización de los diferentes componentes tecnológicos.
- La integración de los subsistemas tecnológicos, garantizando su interoperabilidad y funcionamiento conjunto.
- La ejecución de pruebas funcionales, técnicas y operativas.
- La obtención de certificaciones técnicas y normativas aplicables, tales como RETIE y RETILAP, las cuales requieren que las redes eléctricas y de telecomunicaciones se encuentren completamente terminadas y operativas en los puntos finales de uso.

La ejecución de las actividades anteriormente descritas se encuentra supeditada a la habilitación definitiva de los espacios y a la articulación con los avances del proyecto del CAM, así como a la coordinación con otros contratos relacionados, circunstancias que han generado dependencias técnicas que no han permitido finalizar oportunamente el alcance contratado.

En consecuencia, la ampliación del plazo contractual resulta necesaria, razonable y proporcional, con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato, asegurar la funcionalidad, integración y estabilidad operativa de los sistemas tecnológicos, evitar reprocesos o soluciones parciales y permitir una entrega a satisfacción conforme a las especificaciones técnicas y contractuales.

Así mismo, la prórroga permite salvaguardar el interés público, garantizar la adecuada inversión de los recursos y preservar el equilibrio contractual, toda vez que las condiciones que han afectado el desarrollo de las actividades no son atribuibles al contratista, sino que obedecen a la dinámica propia del proyecto y a factores externos a su gestión.

Por lo anterior, se solicita la prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026), término que se considera técnicamente necesario para culminar las actividades pendientes, realizar las pruebas finales, obtener las certificaciones requeridas y efectuar la entrega integral y a satisfacción del objeto contractual.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos:

2.10.2 Recibido a satisfacción:

Se han recibido implementos necesarios para la ejecución del contrato, lo que permite avanzar en la preparación de las actividades programadas. Estos elementos han sido verificados y se encuentran en proceso de organización para su uso conforme a las especificaciones técnicas y los lineamientos establecidos.

3 Documentos anexos:

Ninguno

FIRMA

Víctor Cortes Zuluaga
Secretaría de Obras Públicas
Supervisor

Gabriel Jaime Restrepo Hoyos
Secretaría General Dirección de Apoyo Logístico
Supervisor

Ricardo Alexander Vásquez González
Secretaría de Seguridad
Supervisor